

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3 0 0 0

0000011

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.2002.1108 de 18 de julio del 2002 y DJC.02.2163 de 14 de agosto del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

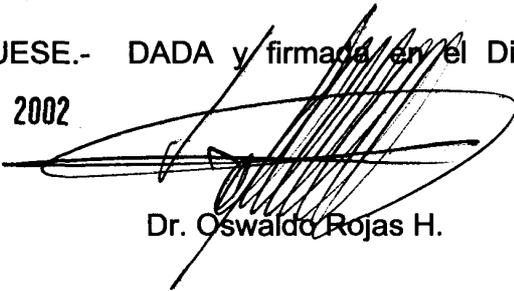
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO. 2002

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

 CS/ACP

EXP. 86889

Con esta fecha queda ~~RECONOCIDA~~ la pre-  
sente Resolución, bajo el Nº 3184  
del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 133  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 703 del 29 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2.0 de **SET. 2002** de



*[Handwritten signature]*  
-----  
**Dr. RAUL GAYBOR BECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO